



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-50-14

0029774

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON	FECHA	FECHA REG_MER	CANTON
136405	ALDUNATE S.A.	25	GUAYAQUIL	22/12/2009	07/01/2010	GUAYAQUIL
106658	ALDWELL S.A.	25	GUAYAQUIL	24/10/2001	03/01/2002	GUAYAQUIL
119249	ALEBUN S.A.	29	GUAYAQUIL	10/01/2005	31/03/2005	GUAYAQUIL
129200	ALEDIANI S.A.	29	GUAYAQUIL	30/11/2007	11/12/2007	GUAYAQUIL
125888	ALENISA S.A.	7	GUAYAQUIL	16/11/2006	22/11/2006	GUAYAQUIL
124983	ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM	16	GUAYAQUIL	12/09/2006	06/10/2006	GUAYAQUIL
126377	ALEVANCOR S.A.	38	GUAYAQUIL	23/01/2007	13/03/2007	GUAYAQUIL
64311	ALEXINVEST S.A.	30	GUAYAQUIL	22/09/2010	07/10/2010	GUAYAQUIL
128450	ALEXIS RIVADENEIRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. SOLUCIONES ACADEMICAS Y AMBIENTALES	29	GUAYAQUIL	29/06/2007	07/08/2007	GUAYAQUIL
148956	ALEXQUIÑ S.A.	30	GUAYAQUIL	05/09/2012	14/09/2012	GUAYAQUIL
164582	ALFA & OMEGA BUSINESS ADBISS S.A.	30	GUAYAQUIL	05/09/2012	18/09/2012	GUAYAQUIL
99161	ALFA & OMEGA IMPORTADORES ASOCIADOS ALFOMEIN S.A.	5	GUAYAQUIL	24/09/1999	21/10/1999	GUAYAQUIL
67961	ALFACOM S.A.	0	SANTA ELENA	18/02/1993	19/03/1993	GUAYAQUIL
175559	ALFACONSTRU S.A.	30	GUAYAQUIL	11/11/2004	30/11/2004	GUAYAQUIL
126458	ALFACONTSAS S.A.	9	GUAYAQUIL	02/01/2007	12/03/2007	GUAYAQUIL
113111	ALFACORPORATION S.A.	30	GUAYAQUIL	19/06/2003	28/07/2003	GUAYAQUIL
127064	ALFADISTRI S.A.	30	GUAYAQUIL	16/04/2007	03/05/2007	GUAYAQUIL
125802	ALFANTONI S.A.	16	GUAYAQUIL	16/01/2007	25/01/2007	GUAYAQUIL
107083	ALFAP S.A.	16	GUAYAQUIL	13/12/2001	29/01/2002	GUAYAQUIL
106367	ALFARICORP S.A.	5	GUAYAQUIL	25/10/2001	07/12/2001	GUAYAQUIL
70391	ALFASERVI S.A.	21	GUAYAQUIL	13/05/1994	27/06/1994	GUAYAQUIL
113370	ALFI S.A. ALFISA	34	GUAYAQUIL	07/01/2002	17/01/2002	GUAYAQUIL
64734	ALFOMAXI S.A.	29	GUAYAQUIL	05/10/2010	14/10/2010	GUAYAQUIL
55784	ALFONQUIRS S.A.	7	GUAYAQUIL	22/07/1988	20/09/1988	GUAYAQUIL
128861	ALFRA S.A.	30	GUAYAQUIL	06/11/2007	09/11/2007	GUAYAQUIL
75219	ALFRADI S.A.	9	GUAYAQUIL	11/09/1996	02/10/1996	GUAYAQUIL
120555	ALFREDO MORALES ESTIBADORES S.A. ALMOESTISA	30	GUAYAQUIL	14/09/2005	26/09/2005	GUAYAQUIL
131466	ALGOMAX S.A.	30	GUAYAQUIL	04/06/2008	20/06/2008	GUAYAQUIL
117731	ALIANZA CARGO S.A. (ALICARGO)	4	GUAYAQUIL	08/04/2003	06/10/2003	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAFA-DNTH-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)

Teléfonos: (04) 2325380

www.superclas.gob.ec

Super

15/12



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

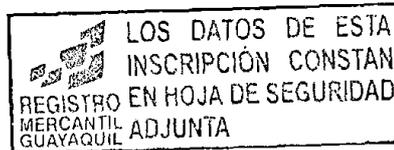
ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

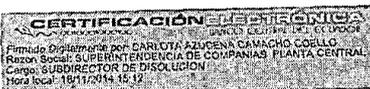
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el 13 NOV 2014.

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

BCU



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.superclas.gob.ec



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:61.094
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29774, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.957 a 130.959, Registro Mercantil número 5.832. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
ALFONQUIR S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
ALENISA S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
ALFA & OMEGA IMPORTADORES ASOCIADOS ALFOMEIN S.A.	ERROR EN LA NOTARIA
ALFACONTSA S.A.	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS

ORDEN: 61094



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 1097773

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 12:52 Firma: *Nandy*